CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestión de Calidad		FO-AF-01/01
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS		1
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional Nº 41/19

Nivel de Entidad:	**14- Contraloría General de la República**		
Entidad:	**Contraloría General de la República**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1262**		
ID del Llamado:	363.173	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERENDUM - plurianual
Descripción del Llamado: "Adquisición de Productos de Papel y Cartón".			
Proveedor:	PAPELERA GUAIRA S.A.		RUC: 80022417-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	MONTO TOTAL (IVA incluido)
7	7	Banderitas autoadhesivo señalador (cotización por block)	Unidad	Alamo	Nacional	200	4.000	800.000
8	8	Caja de cartón para archivo de documentos (arquipeles).	Unidad	Guaira	Nacional	400	4.107	1.642.800
TOTAL IVA INCLUIDO								**2.442.800**

SON GUARANÍES: **Dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde:**el día siguiente de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra/Servicio, firmada por ambas partes.	**Hasta:** el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez o continuidad de la contratación estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asigandos al Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El plazo para la entrega de los bienes detallados en los **ITEMS 07 y 08** será de 5 (cinco) días hábiles posteriores al recibo de la Orden de Compra firmada por ambas partes. La entrega deberá ser por el total de lo adjudicado en cada ítem, NO se aceptarán entregas parciales de dichos ítems.

LUGAR DE ENTREGA: En las instalaciones de la Contraloría General de la República –sito en Austria Nº 1879 c/ Bélgica.	**CREDITO**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administracion y Finanzas - Direccion de Logistica

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos: se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03 y en caso de no llegar a un acuerdo se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2019	2	001	01	00	330	10	99	**2.442.800**
2020	2	001	01	00	330	10	99	**0**

FIRMA	FIRMA	FIRMA
FIRMA Y SELLO Lic. Emilio Toledo López PAPELERA GUAIRA S.A. La Casa del Estudiante de Contabilidad Papelera GUAIRA S.A. Industria Gráfica - Librería Julio Decoud Nº 1380 c/ Londa - Sajonia Tel: 212 920 - 449 103	Dpto. de Presupuesto	Dpto. de Contratos y Garantías	Direccion Operativa de Contrataciones
Proveedor	Fecha de Recepción 17 DIC. 2019	Habilitado Pagador Dirección General de Administración y Finanzas	FIRMA Ordenador de Gastos Titular o Alterno

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.